

La democracia española cuenta, ¡por fin!, con una ley de representatividad en el sector agrario

LA Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos valora positivamente que el Congreso de los Diputados haya ratificado, el pasado 1 de octubre, la ley por la que se crean los órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y se establecen las bases de representación a nivel nacional de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA), tras rechazarse las enmiendas introducidas a su paso por el Senado.

UPA muestra su satisfacción porque la ley aprobada viene a regular la interlocución estable en el ámbito estatal de las organizaciones agrarias y es también el reco-

nocimiento final a una situación que empezó a consolidarse con el inicio de la democracia.

En este sentido, UPA considera que la ley reconoce el valor de representatividad de las organizaciones agrarias, así como también su función en defensa de los intereses sociales y económicos de los agricultores y ganaderos.

El Gobierno presentó a primeros de año el proyecto de ley en el que se establece un nuevo sistema para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias y, tras su paso por ambas Cámaras, permite disponer de criterios objetivos y estables para la determinación de las organizaciones más representati-

■ Regula la interlocución estable en el ámbito estatal de las organizaciones agrarias

vas a nivel nacional del sector agrario.

UPA considera que el texto ratificado por el Congreso es fruto del diálogo y la negociación entre el Gobierno y los agentes del sector, así como también de los acuerdos parlamentarios de los grupos Socialista y Popular en el Con-

greso. En este sentido, UPA destaca que en la votación final el Congreso ha mantenido sin cambios el texto aprobado en su día. La Ley aprobada crea la composición y funciones del Consejo Agroalimentario y del Comité Asesor Agrario, así como también los criterios sobre los que se fija la condición de Organización Profesional Agraria (OPA) más representativa.

Finalmente, UPA destaca también que en la nueva ley no hay ningún aspecto que pueda interferir en las competencias de las comunidades autónomas y que respeta plenamente el ámbito de actuación de todas las Administraciones.